

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE RUTAS, CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y POR PREJUICIO EN SIETE MUNICIPIOS DE CAUCA Y VALLE DEL CAUCA

INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN	CONDICIÓN
OBJETO A CONTRATAR	Prestar servicios de consultoría especializada para diseñar, implementar y realizar el seguimiento técnico y metodológico de una estrategia integral orientada al fortalecimiento de las rutas de prevención, atención y protección frente a las violencias basadas en género y las violencias por prejuicio; al fortalecimiento de capacidades institucionales; y al desarrollo de acciones de orientación psicojurídica, asistencia técnica y articulación territorial, en los municipios de Buenos Aires, Corinto, Puerto Tejada y Suárez, en el departamento del Cauca, y Florida, Jamundí y Pradera, en el departamento del Valle del Cauca.
NOMBRE DEL PROYECTO	iLIBRES! "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia". Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 20 de noviembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder dicha fecha. Cualquier modificación del plazo deberá encontrarse debidamente justificada, contar con las autorizaciones y disponibilidades correspondientes y formalizarse por escrito entre las partes.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Municipios de Buenos Aires, Corinto, Puerto Tejada y Suárez, en el departamento del Cauca; y Florida, Jamundí y Pradera, en el departamento del Valle del Cauca.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	Hasta CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000).
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL	Actividad 1.4. Fortalecer los servicios de protección y atención —las y los operadores de la ruta— a las víctimas de violencia de género y violencia ejercida contra las personas LGBTIQ+ con enfoque interseccional. Rubro del POA A.25. Asistencias Técnicas.
INVITACIÓN DIRIGIDA A	Personas jurídicas individualmente consideradas o proponentes plurales conformados exclusivamente por personas jurídicas mediante consorcio o unión temporal, con domicilio en Colombia, cuyo objeto social incluya actividades relacionadas con el objeto de la contratación y que cumplan las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

1. CALENDARIO INDICATIVO

Actividad	Fecha
Fecha de publicación	04 de agosto de 2026
Fecha límite para la recepción de solicitudes de aclaración	10 de agosto de 2026
Fecha límite para la respuesta a solicitudes de aclaración	13 de agosto de 2026
Fecha límite para la recepción de propuestas	18 de agosto de 2026
Evaluación de propuestas y verificación de requisitos habilitantes	19 al 21 de agosto de 2026
Solicitud de aclaraciones y/o subsanaciones	21 de agosto de 2026
Fecha límite para remitir aclaraciones y/o subsanaciones	24 de agosto de 2026
Comunicación del resultado definitivo	26 de agosto de 2026
Suscripción del contrato y constitución de garantías	27 al 31 de agosto de 2026
Suscripción del acta de inicio	A más tardar el 1 de septiembre de 2026

RED ADELCO podrá ajustar el presente calendario mediante adenda publicada por los mismos medios utilizados para divulgar la convocatoria.

2. INTRODUCCIÓN

El proyecto ¡LIBRES! “Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia” es una iniciativa de la Delegación de la Unión Europea en Colombia y de sus Estados miembros con presencia en el país, orientada a fortalecer la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio, la protección y atención integral de las víctimas y el empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para el ejercicio efectivo de sus derechos y el desarrollo de una vida libre de violencias. En este esfuerzo participan la Delegación de la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo —AECID—, Expertise France y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit —GIZ—, en articulación con las instituciones nacionales y territoriales competentes.

El objetivo general del proyecto es contribuir a la reducción de las violencias basadas en género que afectan a las niñas y las mujeres y de las violencias por prejuicio que afectan a las personas LGBTIQ+, asegurando su acceso a servicios de prevención, atención y protección, así como a oportunidades de autonomía económica en entornos sociales seguros y libres de estereotipos discriminatorios. El proyecto aporta al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5 y de los compromisos establecidos en el Plan de Implementación de Género de la Unión Europea en Colombia.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

En desarrollo de esta iniciativa se suscribió el Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025 entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia —RED ADELCO—, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la ejecución de las actividades y el cumplimiento de los resultados previstos en el proyecto ¡LIBRES!.

La formulación y estructuración de la intervención contó con la participación del entonces Ministerio de Igualdad y Equidad. Dado que actualmente dicha cartera ministerial ya no existe, las referencias al Ministerio se conservarán únicamente en su contexto histórico, normativo y programático. Para la ejecución de la presente consultoría, las competencias, interlocuciones o responsabilidades que deban ser asumidas por una entidad pública se entenderán referidas a la entidad, dependencia o instancia que sea formalmente designada dentro del proceso de transición institucional.

Para efectos del presente proceso de selección y del contrato que se derive de este, RED ADELCO actuará como entidad contratante y mantendrá de manera exclusiva la relación jurídica y contractual con el contratista seleccionado. El Fondo es la contraparte de RED ADELCO en el marco del Convenio de Cooperación, sin que dicha relación genere un vínculo contractual directo con el contratista. Los conceptos, recomendaciones o insumos que puedan emitir el Fondo, la entidad pública que resulte competente, los equipos técnicos, especialistas u otras instancias vinculadas al proyecto serán canalizados a través de la supervisión designada por RED ADELCO. En consecuencia, dichas instancias no estarán facultadas para impartir instrucciones directas al contratista, aprobar productos, autorizar pagos o modificar las condiciones del contrato.

La ejecución del proyecto y el presente proceso de selección se orientan por los principios de transparencia, planeación, responsabilidad, eficiencia, economía, selección objetiva, pluralidad de oferentes, trazabilidad y rendición de cuentas, así como por los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, territorial, étnico-racial e interseccional. La contratación se adelantará de conformidad con las condiciones del Convenio de Cooperación, los procedimientos aplicables de RED ADELCO y las disposiciones que regulen el uso de los recursos de cooperación internacional.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El proyecto ¡LIBRES! "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia" es una iniciativa de la Delegación de la Unión Europea en Colombia y sus Estados miembros con presencia en el país, quienes han iniciado un proceso de articulación para implementar una intervención de cooperación enfocada a la lucha contra las violencias basadas en género y por prejuicio.

El objetivo general del proyecto es contribuir a la reducción de las violencias basadas en género que afectan a las niñas y las mujeres, y las violencias por prejuicio que afectan las personas LGBTIQ+, asegurando su acceso a servicios de prevención, atención y protección, así como, a oportunidades de autonomía económica en entornos sociales seguros y libres de estereotipos discriminatorios de género.

Este proyecto busca aportar al cumplimiento del ODS 5, en su esfuerzo por lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas, específicamente la meta 5.2, dirigida a eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas; también, aportar al cumplimiento del Plan de Implementación de Género de la UE en Colombia. En ese sentido, se espera contribuir al desarrollo de una política pública integral para luchar contra las violencias de género y por prejuicio en Colombia a través de la coordinación multiactor, la protección y el empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias.

El proyecto está estructurado en cuatro componentes: el primero, dirigido a mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas con un enfoque interseccional; el segundo, dirigido a promover estrategias de cambios institucionales y sociales para erradicar los estereotipos culturales que perpetúan las violencias basadas en género y en la orientación sexual; el tercero, dirigido a fortalecer



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

las alianzas público-populares y público-privadas para el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencias basadas en género; y el cuarto, relacionado con la coordinación, gestión y plan de comunicaciones.

El primer componente está enfocado en mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral contra la violencia de género y fortalecer los servicios de protección y atención de las víctimas con un enfoque interseccional. Para ello, se establece un trabajo de acompañamiento y apoyo a la gestión, de y desde las entidades gubernamentales, del orden nacional y municipal, dirigida a cualificar los procedimientos y rutas de atención, así como, promover una mayor coordinación entre las entidades. Cabe anotar que, en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca persisten múltiples formas de violencias basadas en género que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (LGBTIQ+). Estas violencias se ven agravadas por factores estructurales como la desigualdad social, la discriminación, las dinámicas del conflicto armado, las economías ilegales y las brechas territoriales, especialmente críticas en contextos rurales, étnicos y de difícil acceso, lo que incrementa los riesgos y limita el acceso efectivo a servicios de prevención y atención integral.

El Estado colombiano cuenta con un marco normativo y de política pública que reconoce la obligación de prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias basadas en género. Entre estas disposiciones se destacan la Ley 1257 de 2008, que establece normas de sensibilización, prevención y sanción de las violencias contra las mujeres; la Ley 1719 de 2014, orientada a garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual; la Ley 1761 de 2015 (Ley Rosa Elvira Cely); y la Ley 2126 de 2021, que fortalece la atención a víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo, el país ha adoptado políticas públicas y lineamientos orientados a la garantía de derechos de las personas LGBTIQ+, así como compromisos internacionales en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación.

Todas las anteriores disposiciones instan al Estado colombiano a implementar acciones para la promoción de los derechos de las mujeres y la prevención de las violencias. Con lo que respecta específicamente al fortalecimiento de la atención a mujeres víctimas de las violencias basadas en género y de acciones para la prevención del feminicidio, la Ley 1257 de 2008, indica en su artículo 7° que el Gobierno Nacional, “Formulará, aplicará, actualizará estrategias, planes y programas Nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer y fortalecerá la presencia de las instituciones encargadas de prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia en las zonas geográficas en las que su vida e integridad corran especial peligro en virtud de situaciones de conflicto por acciones violentas de actores armados”.

En concordancia con lo anterior, el CONPES 4080 (2022), Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país, en el numeral 5.3.4. establece las estrategias para fortalecer las políticas de prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres, así como el avance en el fortalecimiento de la institucionalidad nacional y regional con competencia en la prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres.

En este contexto normativo, las rutas de prevención y atención de violencias basadas en género y violencias por prejuicio se conciben como el conjunto articulado de procedimientos, instancias y acciones interinstitucionales de los sectores de salud, justicia, protección y educación, orientadas a garantizar la identificación temprana, la orientación, la atención integral, la protección, el restablecimiento de derechos y el acceso efectivo a la justicia de las víctimas y sobrevivientes. Estas rutas se desarrollan a partir de protocolos, lineamientos sectoriales, políticas públicas de equidad de género, planes de desarrollo nacionales y territoriales, y demás instrumentos que establecen la responsabilidad de las entidades del orden nacional, departamental y municipal de actuar de manera coordinada, oportuna, diferencial y sin revictimización.

No obstante, en los territorios priorizados de Cauca y Valle del Cauca persisten debilidades en la implementación efectiva de dichas rutas, asociadas a la fragmentación institucional, la limitada articulación intersectorial, la rotación del personal, las barreras geográficas y de acceso, la insuficiente difusión de los procedimientos de atención, la débil apropiación e implementación de las rutas y la necesidad de fortalecer la incorporación de los enfoques de género, diversidad sexual, étnico-racial, territorial e



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

interseccional. Estas situaciones generan respuestas desarticuladas, dificultades en la activación oportuna de los servicios, riesgos de revictimización y obstáculos para que mujeres y personas LGBTIQ+ accedan a una atención integral, pertinente y de calidad.

Por ello, se hace necesaria la contratación de una consultoría especializada que diseñe, implemente y haga seguimiento a una estrategia integral para el fortalecimiento de las rutas de prevención y atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género y personas LGBTIQ+ víctimas de violencias por prejuicio en los siete municipios priorizados por el Proyecto ¡LIBRES! en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca.

La organización contratada deberá contar con un equipo consultor base, responsable de la coordinación técnica, metodológica, operativa, comunicativa, de seguimiento y sistematización del proceso, así como con duplas psicojurídicas dinamizadoras territoriales asignadas a los municipios priorizados, encargadas de desarrollar acciones de orientación y acompañamiento psicosocial y jurídico, articulación con las entidades competentes y fortalecimiento de capacidades institucionales. Esta estructura permitirá una gestión técnica integral con presencia territorial suficiente para responder a las particularidades de cada municipio.

Estas acciones contribuirán al cumplimiento de los mandatos normativos, de los planes de desarrollo territoriales y de los compromisos del Estado colombiano en materia de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación, sin sustituir las funciones de las entidades públicas competentes y promoviendo la apropiación institucional y comunitaria de las rutas de atención.

4. MARCO JURÍDICO Y DE POLÍTICA PÚBLICA

INSTRUMENTO	RELACIÓN CON LA CONSULTORÍA
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer —CEDAW— y Ley 51 de 1981	Establecen obligaciones para prevenir y eliminar la discriminación contra las mujeres y garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
Convención de Belém do Pará y Ley 248 de 1995	Reconocen el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y comprometen al Estado con su prevención, sanción y erradicación.
Ley 1257 de 2008	Adopta normas de sensibilización, prevención y sanción de las violencias y discriminaciones contra las mujeres y orienta el fortalecimiento de la atención institucional.
Ley 1719 de 2014	Adopta medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, especialmente en el contexto del conflicto armado.
Ley 1761 de 2015	Crea el tipo penal de feminicidio y adopta medidas para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres.
Ley 2126 de 2021	Regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia y fortalece la atención de las violencias en el contexto familiar.
CONPES 4080 de 2022	Establece la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres y contempla estrategias para fortalecer la prevención y atención integral de las violencias y la institucionalidad nacional y territorial.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

INSTRUMENTO	RELACIÓN CON LA CONSULTORÍA
Políticas y lineamientos para la garantía de derechos de las personas LGBTIQ+	Orientan la prevención de la discriminación y de las violencias por prejuicio, la protección de derechos y la coordinación institucional.

La consultoría deberá observar, además, los protocolos, rutas, lineamientos sectoriales, planes de desarrollo, políticas territoriales y demás normas vigentes que resulten aplicables a las actividades y productos objeto del contrato.

5. ESPECIFICACIONES SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. Alcance metodológico de la consultoría

5.1.1. Enfoque metodológico de la consultoría

La organización contratada deberá implementar una metodología de trabajo que garantice el cumplimiento del objeto contractual y de los productos definidos en los presentes Términos de Referencia, incorporando de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial, territorial e interseccional. Dicha metodología deberá orientarse al fortalecimiento de las rutas de prevención, atención y protección frente a las violencias basadas en género y las violencias por prejuicio, al fortalecimiento de capacidades institucionales, a la articulación intersectorial y al desarrollo de acciones de orientación y acompañamiento psicojurídico en los siete (7) municipios priorizados por el Proyecto ¡LIBRES!, así como a la generación de insumos técnicos, sociales y comunitarios que contribuyan a la sostenibilidad de las acciones y a una fase posterior de implementación.

5.1.2. Estructura operativa de ejecución

Para garantizar la adecuada ejecución de la consultoría, la organización contratada deberá disponer de un equipo consultor responsable de la dirección técnica, la coordinación metodológica y operativa, el seguimiento, la sistematización de resultados, la articulación institucional y el aseguramiento de la calidad de los productos. Asimismo, deberá contar con duplas psicojurídicas dinamizadoras territoriales —en adelante, duplas dinamizadoras— que desarrollen las acciones previstas en los siete municipios priorizados, brindando orientación psicosocial y jurídica, fortaleciendo la articulación con las rutas institucionales y apoyando el desarrollo de las actividades territoriales, bajo los principios de complementariedad, acción sin daño, confidencialidad, protección de datos personales y sin sustituir las funciones de las entidades públicas competentes.

5.2. Componentes metodológicos

5.2.1. Diagnóstico territorial e institucional

La metodología de la consultoría deberá fundamentarse en la incorporación transversal de los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial, territorial e interseccional, orientando el desarrollo de todas las actividades, productos y acciones de acompañamiento previstas en el marco del contrato.

Como punto de partida, la consultoría deberá desarrollar un diagnóstico territorial e institucional que permita identificar el estado de las rutas de prevención, atención y protección frente a las violencias basadas en género y las violencias por prejuicio en los municipios priorizados, así como las capacidades institucionales existentes, las barreras para el acceso efectivo a los derechos, los mecanismos de articulación interinstitucional y las oportunidades de fortalecimiento de la respuesta institucional.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

El diagnóstico deberá construirse mediante un proceso participativo que incorpore las particularidades territoriales, sociales, culturales, étnicas, rurales, urbanas e institucionales de cada municipio, involucrando a las entidades competentes, organizaciones sociales y demás actores estratégicos vinculados a las rutas de atención, con el propósito de generar una comprensión integral del contexto y de las necesidades de fortalecimiento.

A partir de este ejercicio, la consultoría deberá analizar el funcionamiento de las rutas, protocolos, lineamientos, mecanismos de referencia y contrarreferencia, así como de los Mecanismos Articuladores Municipales y su articulación con el Mecanismo Articulador Departamental, identificando brechas, buenas prácticas y oportunidades de mejora. Asimismo, deberá priorizar acciones susceptibles de fortalecimiento durante la ejecución de la consultoría, orientadas a mejorar la coordinación institucional, la activación de rutas, el seguimiento de casos, la prevención de la revictimización y la calidad de la atención a las víctimas.

5.2.2. Fortalecimiento de capacidades institucionales mediante acompañamiento técnico territorial

La consultoría deberá desarrollar estrategias de acompañamiento técnico orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades responsables de la prevención, atención, protección y acceso a la justicia frente a las violencias basadas en género y las violencias por prejuicio, contribuyendo al mejoramiento de la respuesta institucional y a la articulación efectiva entre los actores que integran las rutas de atención en los municipios priorizados.

Estas estrategias deberán favorecer el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de los operadores de ruta, promoviendo la apropiación de procedimientos, instrumentos y mecanismos que contribuyan a una atención integral, oportuna, articulada y libre de revictimización, conforme a los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial, territorial e interseccional.

El acompañamiento técnico deberá desarrollarse de manera presencial en los territorios priorizados, mediante el trabajo articulado entre el equipo consultor y las duplas dinamizadoras, garantizando un proceso continuo de fortalecimiento institucional, acompañamiento a las entidades competentes y articulación con los espacios de coordinación territorial previstos en la consultoría.

Como resultado de este proceso, la consultoría deberá generar herramientas e insumos técnicos que contribuyan al fortalecimiento de las rutas de atención y a la sostenibilidad de las capacidades institucionales instaladas, tales como instrumentos operativos, orientaciones técnicas, mecanismos de seguimiento, recomendaciones para la articulación interinstitucional y demás recursos que faciliten la mejora continua de la respuesta institucional frente a las violencias basadas en género y las violencias por prejuicio.

5.2.3. Fortalecimiento de las rutas intersectoriales de atención

La consultoría deberá contribuir al fortalecimiento de las rutas intersectoriales de prevención, atención y protección frente a las violencias basadas en género y las violencias por prejuicio, promoviendo una mayor articulación y coordinación entre las entidades e instancias responsables de la garantía de derechos en los municipios priorizados.

Para tal efecto, deberá identificar las fortalezas, brechas y oportunidades de mejora en los mecanismos de articulación existentes, considerando los procesos de recepción, orientación, remisión, activación de rutas, seguimiento institucional y coordinación intersectorial, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades competentes.

Como resultado de este proceso, la consultoría deberá generar o fortalecer herramientas e instrumentos que contribuyan a optimizar la articulación entre los sectores de salud, justicia, protección, educación, asistencia social, oficinas de género o dependencias equivalentes, Comisarias de Familia, Mecanismos Articuladores y demás actores competentes. Dichos instrumentos deberán favorecer la claridad en los roles y responsabilidades institucionales, los mecanismos de coordinación y



comunicación, los procesos de remisión y seguimiento, así como la prestación de una atención integral, oportuna, diferencial y libre de revictimización.

Las acciones de orientación y acompañamiento psicojurídico desarrolladas en el marco de la consultoría deberán articularse con las rutas institucionales existentes, promoviendo la activación oportuna de los servicios, la coordinación con las entidades competentes y el fortalecimiento de la respuesta institucional, sin sustituir las competencias legales de las entidades responsables de la atención, protección y acceso a la justicia.

5.2.4. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional y de los Mecanismos Articuladores

La consultoría deberá contribuir al fortalecimiento de la capacidad técnica, operativa y de articulación de los Mecanismos Articuladores Municipales y del Mecanismo Articulador Departamental, promoviendo su consolidación como instancias de coordinación para la prevención, atención y protección frente a las violencias basadas en género y las violencias por prejuicio.

Para ello, deberá identificar las principales fortalezas, barreras y oportunidades de mejora en su funcionamiento, así como las acciones priorizadas en sus Planes de Acción susceptibles de fortalecimiento durante la ejecución de la consultoría. Las acciones desarrolladas deberán contribuir al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, la gestión de compromisos, la planificación operativa y la sostenibilidad de estos espacios de articulación territorial.

El desarrollo de este componente deberá realizarse, bajo la coordinación de la supervisión designada por RED ADELCO, en articulación con el Proyecto ¡LIBRES!, las administraciones municipales, las Gobernaciones de Cauca y Valle del Cauca, las Secretarías Técnicas de los Mecanismos Articuladores y las entidades competentes en materia de prevención, atención, protección y acceso a la justicia, promoviendo la coordinación entre los diferentes niveles institucionales.

5.2.5. Identificación de insumos para una fase posterior de fortalecimiento comunitario

Como parte del proceso de fortalecimiento institucional, la consultoría deberá identificar los elementos territoriales, sociales y comunitarios que permitan orientar el diseño e implementación de una fase posterior de fortalecimiento comunitario prevista para la vigencia 2027.

Para ello, deberá generar insumos que permitan caracterizar actores comunitarios relevantes, organizaciones de mujeres, organizaciones LGBTIQ+, liderazgos sociales, capacidades instaladas, necesidades de fortalecimiento y barreras para el acceso a los servicios institucionales, formulando recomendaciones para el desarrollo de futuras acciones de intervención territorial.

La generación de estos insumos no implica la implementación del componente social y comunitario durante la presente consultoría, sino la consolidación de información estratégica que facilite la planificación de una intervención posterior con mayor pertinencia territorial y sostenibilidad.

5.2.6. Seguimiento, sistematización y gestión del conocimiento

La consultoría deberá implementar un sistema de seguimiento técnico que permita documentar el avance en la ejecución de las actividades, el cumplimiento de los productos, los resultados alcanzados y las evidencias de implementación territorial, facilitando el monitoreo permanente de la consultoría y la toma de decisiones durante su ejecución.

Asimismo, deberá sistematizar los principales aprendizajes, avances, desafíos, buenas prácticas y recomendaciones derivados del proceso, incorporando un análisis diferenciado por municipio que permita identificar elementos replicables y oportunidades de mejora para futuras intervenciones.

Como parte del cierre de la consultoría, se deberán socializar los principales resultados y aprendizajes con los actores institucionales y territoriales vinculados al proceso, promoviendo el intercambio de experiencias y la apropiación de los resultados obtenidos.



5.2.7. Coordinación técnica de la consultoría

La consultoría deberá desarrollarse en permanente articulación con el Proyecto ¡LIBRES!, a través de la supervisión designada por RED ADELCO, garantizando la coherencia metodológica, la calidad técnica de los productos y la adecuada coordinación con las instancias técnicas que acompañen su implementación.

Los productos y entregables deberán ajustarse a los lineamientos técnicos del Proyecto ¡LIBRES! que sean canalizados por la supervisión designada por RED ADELCO y estarán sujetos al proceso de revisión, retroalimentación y aprobación establecido por dicha supervisión. Asimismo, la organización contratada deberá participar en los espacios técnicos y de seguimiento que sean convocados o autorizados por la supervisión para garantizar el adecuado desarrollo de la consultoría.

5.3. Condiciones generales para la ejecución

5.3.1. Modalidad de ejecución territorial

La consultoría se ejecutará bajo una modalidad presencial y territorial en los municipios priorizados por el Proyecto ¡LIBRES!, garantizando un acompañamiento continuo y directo a las entidades competentes, los Mecanismos Articuladores, las organizaciones sociales y demás actores estratégicos vinculados al fortalecimiento de las rutas de prevención, atención y protección frente a las violencias basadas en género y las violencias por prejuicio.

Para garantizar la adecuada implementación metodológica de la consultoría, el equipo consultor base deberá asegurar un acompañamiento técnico permanente a las duplas dinamizadoras territoriales, así como la coordinación de las actividades, el seguimiento de la ejecución y la articulación con las entidades e instancias territoriales.

Las duplas dinamizadoras deberán contar con una asignación territorial claramente definida en el Plan de Trabajo aprobado, especificando los municipios de intervención, responsabilidades, cronograma de presencia en territorio, mecanismos de coordinación con el equipo consultor base y rutas de articulación con las entidades competentes.

5.3.2. Conformación y permanencia del equipo técnico

La entidad contratista deberá garantizar la conformación, disponibilidad y permanencia del equipo consultor base y de las duplas dinamizadoras territoriales durante toda la ejecución de la consultoría, de conformidad con los perfiles mínimos, dedicación y demás requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La vinculación efectiva, asignación territorial, disponibilidad y alistamiento del equipo se acreditarán mediante el Producto 2, sin que ello sustituya la verificación habilitante de las hojas de vida y soportes presentados con la propuesta. El informe deberá identificar roles, responsabilidades, municipios de intervención, mecanismos de coordinación entre el equipo consultor base y las duplas dinamizadoras, jornada de alistamiento técnico y metodológico, apropiación de instrumentos y mecanismos de aseguramiento de la calidad.

Cualquier modificación del personal propuesto deberá ser previamente autorizada por la supervisión del contrato y garantizar, como mínimo, el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia establecidos para el perfil que se sustituya.

5.3.3. Coordinación y seguimiento de la ejecución

El equipo consultor base será responsable de garantizar la dirección técnica de la consultoría, la aplicación uniforme de la metodología, la coordinación y el seguimiento permanente al trabajo desarrollado por las duplas dinamizadoras territoriales, así como la articulación, bajo la coordinación de la supervisión del contrato, con el Proyecto ¡LIBRES!, las entidades territoriales y los demás actores estratégicos involucrados.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

Asimismo, deberá velar por la calidad técnica de los productos, la adecuada documentación de las actividades desarrolladas y el reporte oportuno de los avances, dificultades y resultados alcanzados durante la ejecución contractual.

5.3.4. Soportes, verificación y aprobación

Todas las actividades desarrolladas en el marco de la consultoría deberán contar con evidencias verificables que permitan acreditar su ejecución efectiva en territorio. Para tal efecto, el contratista deberá presentar, según corresponda, listados de asistencia, actas, registros fotográficos, bitácoras de acompañamiento, diarios de campo, agendas institucionales, reportes de orientación psicojurídica y demás soportes definidos en el Plan de Trabajo aprobado o requeridos por la supervisión del contrato.

La aprobación de los productos y la autorización de los pagos estarán condicionadas a la entrega oportuna y satisfactoria de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia, acompañados de los respectivos soportes técnicos, metodológicos, administrativos y territoriales que permitan verificar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

No procederán pagos por actividades aisladas, productos incompletos o entregables que no cuenten con las evidencias suficientes para acreditar su ejecución, calidad técnica y cumplimiento.

5.3.5. Principios de ejecución

La ejecución de la consultoría deberá desarrollarse bajo los principios de coordinación interinstitucional, complementariedad, confidencialidad, protección de datos personales, acción sin daño, no revictimización, enfoque diferencial, territorialidad, calidad técnica y mejora continua, sin sustituir las competencias legales de las entidades responsables de la prevención, atención, protección y acceso a la justicia frente a las violencias basadas en género y las violencias por prejuicio.

5.4. Productos, entregables y resultados esperados

Los productos establecidos en el presente numeral corresponden a los entregables mínimos que deberá desarrollar la entidad contratista para dar cumplimiento al objeto de la consultoría. Estos deberán elaborarse de conformidad con el alcance metodológico, los componentes de la consultoría y las condiciones generales de ejecución definidos en los presentes Términos de Referencia, así como con los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos del Proyecto ¡LIBRES! que sean canalizados por la supervisión designada por RED ADELCO.

Cada producto deberá evidenciar el cumplimiento de los resultados esperados, contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los mecanismos de articulación territorial para la prevención, atención y protección frente a las violencias basadas en género y las violencias por prejuicio, e incorporar de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial, territorial e interseccional.

Asimismo, los productos deberán reflejar la trazabilidad técnica de las acciones desarrolladas, la articulación con las entidades territoriales y los Mecanismos Articuladores, así como la generación de herramientas, recomendaciones e insumos que favorezcan la apropiación institucional, la sostenibilidad de los resultados alcanzados y la proyección de acciones para una fase posterior de fortalecimiento comunitario.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	ENTREGABLE / INFORMACIÓN MÍNIMA	PLAZO
Producto 1. Plan de Trabajo y Metodología para la ejecución de la consultoría	Ruta metodológica validada para la ejecución de la consultoría.	Documento técnico del Plan de Trabajo y Metodología. Deberá incluir, como mínimo: metodología de trabajo; cronograma de actividades; distribución de responsabilidades; ruta de acompañamiento territorial; recursos requeridos; plan de seguimiento; matriz de riesgos operativos, institucionales y territoriales; mecanismos de articulación con el Proyecto ¡LIBRES! a través de la supervisión de RED ADELCO; criterios para la coordinación con entidades territoriales y actores estratégicos. La metodología deberá incorporar transversalmente los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial, territorial e interseccional.	Día 15
Producto 2. Conformación y alistamiento del equipo técnico	Equipo técnico conformado, articulado y preparado para la implementación territorial.	Informe de conformación y alistamiento del equipo técnico. Deberá incluir, como mínimo: relación del equipo efectivamente vinculado y previamente habilitado; roles y responsabilidades; esquema de coordinación entre el equipo consultor y las duplas dinamizadoras; asignación y plan de despliegue territorial; jornada de alistamiento técnico y metodológico; apropiación de instrumentos; protocolo interno de coordinación; estrategia inicial de articulación institucional y mecanismos de aseguramiento de la calidad.	Día 15
Producto 3. Diagnóstico territorial y análisis de capacidades institucionales, con identificación de elementos sociales y comunitarios	Línea base territorial e institucional consolidada para orientar el fortalecimiento de las rutas.	Informe de diagnóstico participativo sobre las rutas existentes de prevención y atención a violencias basadas en género y violencias por prejuicio en los municipios priorizados. Deberá incluir, como mínimo: caracterización territorial e institucional; mapeo de actores institucionales y comunitarios; revisión de rutas, protocolos, mecanismos de articulación y planes de acción existentes; identificación de brechas, barreras de acceso, duplicidades, buenas prácticas y capacidades instaladas; análisis del funcionamiento de los Mecanismos Articuladores Municipales y su relación con el Mecanismo Articulador Departamental; identificación de acciones puntuales de los Planes de Acción de los Mecanismos Articuladores que puedan ser fortalecidas durante la consultoría; y recolección de elementos sociales y comunitarios que sirvan como insumo para una fase posterior de implementación en la vigencia 2027.	Día 30
Producto 4. Diseño de la estrategia integral de fortalecimiento de rutas y capacidades institucionales	Estrategia integral de fortalecimiento diseñada y validada para su implementación.	Documento técnico de diseño de la Estrategia Integral de Fortalecimiento de rutas de prevención y atención a VBG y violencias por prejuicio, construido mediante un enfoque participativo y articulado: Deberá incluir, como mínimo: objetivos, alcance y principios de la estrategia; plan de acción territorial por municipio; acciones de fortalecimiento institucional; articulación con Mecanismos Articuladores Municipales y Departamental; incorporación de acciones puntuales de los Planes de Acción de los Mecanismos Articuladores; herramientas operativas para la activación y cualificación de rutas; flujogramas, guías rápidas o instrumentos pedagógicos para operadores de ruta; marco de resultados e indicadores; mecanismos de seguimiento; recomendaciones para la apropiación institucional; y un apartado específico de insumos sociales y comunitarios para fase posterior 2027, sin que ello implique la ejecución plena del componente social en esta etapa contractual.	Día 30



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	ENTREGABLE / INFORMACIÓN MÍNIMA	PLAZO
Producto 5. Orientación y acompañamiento psicojurídico, articulado a las rutas institucionales	Acciones de orientación psicojurídica ejecutadas y articuladas con las rutas institucionales.	Reporte técnico de orientación y acompañamiento psicojurídico (avance y final, según cronograma de pagos): Deberá incluir, como mínimo: criterios de priorización; reporte estadístico y cualitativo anonimizado de orientaciones realizadas; tipologías generales de situaciones identificadas; remisiones efectuadas; seguimiento de casos cuando aplique; barreras de acceso identificadas; acciones de articulación con Comisarías de Familia, salud, justicia, protección, oficinas de género y demás actores de ruta; recomendaciones para mejorar la respuesta institucional; y soportes técnicos correspondientes. Este producto podrá tener un primer reporte de avance y un reporte final, conforme a la tabla de pagos.	Avance: Día 30 Final: Día 65
Producto 6. Implementación de la estrategia integral, intercambio de experiencias, socialización de resultados e informe final	Estrategia implementada, resultados sistematizados y capacidades fortalecidas para garantizar la sostenibilidad.	Informe de implementación de la estrategia integral de fortalecimiento de rutas y capacidades institucionales, ejecutada de manera diferenciada por municipio. Deberá incluir, como mínimo: acciones de asistencia técnica realizadas; espacios de articulación institucional; acompañamiento a Mecanismos Articuladores; avances en la implementación o fortalecimiento de acciones puntuales de los Planes de Acción de los Mecanismos Articuladores; herramientas operativas socializadas o apropiadas; resultados del acompañamiento psicojurídico; avances, dificultades y recomendaciones por municipio; cuadro de seguimiento de actividades programadas versus ejecutadas; soportes de implementación; y análisis de sostenibilidad. Este producto deberá incluir la realización de un evento de intercambio de experiencias y socialización de resultados, con participación de actores institucionales estratégicos, Mecanismos Articuladores, equipo del Proyecto ¡LIBRES! y demás actores convocados. El informe final deberá recoger aprendizajes, buenas prácticas, recomendaciones técnicas y operativas, y una propuesta de insumos sociales y comunitarios para orientar una fase posterior de implementación en la vigencia 2027.	Día 65

Para efectos del cronograma, los plazos expresados en días se entenderán como días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Todos los productos deberán guardar coherencia con el objeto de la consultoría, el alcance metodológico y los resultados esperados definidos en los presentes Términos de Referencia. El contratista será responsable de garantizar la calidad técnica, la consistencia metodológica, la trazabilidad de la información, la protección de los datos personales y la incorporación transversal de los enfoques establecidos para la ejecución de la consultoría.

Todos los productos estarán sujetos a revisión y aprobación de la supervisión designada por RED ADELCO. La supervisión contará con hasta cinco (5) días hábiles para aprobar el producto o remitir observaciones consolidadas. El contratista deberá atenderlas dentro del plazo que determine la supervisión, de acuerdo con su complejidad y sin exceder el cronograma contractual. Las observaciones posteriores deberán limitarse a verificar la adecuada atención de las inicialmente formuladas, salvo que se identifiquen incumplimientos, defectos o riesgos que no hubieran sido razonablemente detectables durante la primera revisión.

La supervisión podrá solicitar los ajustes necesarios para la aprobación de los productos, sin que ello genere costos adicionales para RED ADELCO cuando correspondan a la corrección de errores, omisiones o incumplimientos imputables al contratista. La propiedad intelectual, entrega, custodia y eventual transferencia de los productos se regirán por los numerales 15.7 y 15.10.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible para esta contratación **asciende hasta la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)**. Este valor cubre la ejecución integral del objeto contractual, el alcance metodológico y la entrega a satisfacción de la totalidad de los productos. Incluye todos los costos directos e indirectos, el equipo consultor base y las duplas dinamizadoras, transporte, viáticos, movilidad, alojamiento, alimentación, materiales, logística territorial, evento de intercambio de experiencias, comunicaciones, seguros y demás gastos requeridos para garantizar una presencia continua y efectiva en los municipios priorizados. No se reconocerán pagos adicionales por estos conceptos.

El tratamiento del impuesto sobre las ventas —IVA— y del impuesto nacional al consumo se aplicará exclusivamente respecto de las operaciones amparadas por el Certificado de Utilidad Común y de conformidad con la normativa aplicable.

RED ADELCO pagará el valor del contrato en tres (3) hitos, contra la entrega, revisión y aprobación a satisfacción de los productos indicados y el cumplimiento de los requisitos administrativos, tributarios y de seguridad social aplicables. Los porcentajes se calcularán sobre el valor efectivamente contratado.

No.	HITO DE PAGO	PLAZO ESTIMADO	PORCENTAJE
1	Aprobación de los Productos 1 y 2.	Día 15	20 %
2	Aprobación de los Productos 3 y 4 y del reporte de avance del Producto 5.	Día 30	50 %
3	Aprobación del reporte final del Producto 5 y del Producto 6, incluido el evento de intercambio, la socialización de resultados y el cierre.	Día 75	30 %

Los pagos se efectuarán contra la entrega, revisión y aprobación a satisfacción de los productos por parte de la supervisión designada por RED ADELCO y el cumplimiento de los requisitos administrativos, tributarios y de seguridad social aplicables. Los porcentajes se calcularán sobre el valor efectivamente contratado.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

Los requisitos de este numeral son habilitantes, no otorgan puntaje y serán verificados bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE. Únicamente los proponentes que cumplan los componentes jurídico, de experiencia específica, financiero y de equipo mínimo continuarán a la evaluación de sus propuestas.

7.1. Capacidad jurídica y documentos habilitantes

DOCUMENTO O REQUISITO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO
Carta de presentación de la propuesta —Anexo No. 1—	Deberá estar debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por el representante común del consorcio o unión temporal o por la persona debidamente facultada para presentar la propuesta. Deberá contener las declaraciones y compromisos establecidos en el anexo.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

DOCUMENTO O REQUISITO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica individual	Certificado expedido por la Cámara de Comercio competente con una antelación no superior a treinta (30) días calendario frente a la fecha de cierre. El objeto social deberá incluir actividades directamente relacionadas con el objeto de la convocatoria. La persona jurídica deberá acreditar una antigüedad mínima de cinco (5) años y una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato, incluidas sus eventuales prórrogas u otras modificaciones de plazo, la etapa de cierre contractual y seis (6) meses adicionales.
Certificados de existencia y representación legal de los integrantes del consorcio o unión temporal	Cada integrante deberá aportar certificado expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario. El objeto social de cada integrante deberá guardar relación con las actividades o componentes que asumirá. En conjunto, los integrantes deberán contar con capacidad jurídica para ejecutar integralmente el objeto contractual. La antigüedad mínima podrá acreditarse mediante la sumatoria de la antigüedad de los integrantes, la cual deberá ser igual o superior a sesenta (60) meses.
Documento de constitución del consorcio o unión temporal	Deberá estar suscrito por todos sus integrantes e indicar, como mínimo: modalidad asociativa; identificación de los integrantes; porcentaje de participación; actividades o componentes a cargo de cada integrante; designación y facultades del representante común; reglas de responsabilidad aplicables; y duración mínima equivalente al plazo de ejecución del contrato, incluidas sus eventuales prórrogas u otras modificaciones de plazo, la etapa de cierre contractual y seis (6) meses adicionales.
Autorización del órgano societario competente, cuando aplique	Cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta, comprometer a la persona jurídica o suscribir el contrato, deberá aportarse autorización suficiente del órgano societario competente.
Documento de identificación	Copia legible, por ambas caras, del documento de identificación del representante legal o del representante común del proponente plural.
Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales	Certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando exista obligación legal de tenerlo, o por el representante legal. Cuando sea suscrita por revisor fiscal, deberán aportarse copia de su tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. En consorcios o uniones temporales, el requisito deberá acreditarse por cada integrante.

DOCUMENTO O REQUISITO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO
Registro Único Tributario —RUT— y actividad económica	RUT actualizado, con fecha de generación correspondiente al año 2026, en el cual se encuentre registrada al menos una actividad económica directamente relacionada con el objeto de la convocatoria. En consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá aportar su RUT y acreditar una actividad económica relacionada con las actividades o componentes que asumirá.
Antecedentes y listas de control	RED ADELCO efectuará las consultas y validaciones disponibles respecto del proponente, sus integrantes, representantes legales y, cuando corresponda, beneficiarios finales. Cuando no sea posible realizar una consulta directa, podrá requerir el certificado o soporte pertinente.

7.2. Experiencia específica del proponente

El proponente deberá acreditar, con máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados o recibidos a satisfacción durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre, experiencia directamente relacionada con el objeto de la consultoría. La sumatoria del valor ejecutado deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto disponible, equivalente a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000).

La experiencia aportada deberá comprender:

- Diseño o implementación de estrategias de prevención, atención o protección frente a violencias basadas en género o violencias por prejuicio.
- Orientación o acompañamiento psicosocial y/o jurídico a mujeres, niñas o personas LGBTIQ+ víctimas o en riesgo de violencia.
- Fortalecimiento de rutas, protocolos, capacidades institucionales u operadores de atención.
- Articulación interinstitucional, asistencia técnica territorial o acompañamiento a mecanismos de coordinación.
- Fortalecimiento de organizaciones sociales, formación de actores institucionales o implementación de acciones territoriales con enfoque de género y diferencial.

Al menos uno de los contratos deberá acreditar ejecución territorial en dos o más municipios o articulación con entidades públicas territoriales. En proponentes plurales, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios integrantes y deberá guardar relación con las actividades que cada uno asumirá. Cuando la experiencia haya sido ejecutada en consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación acreditado.

La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o mediante el contrato acompañado del acta de terminación, liquidación o recibo a satisfacción. Los documentos deberán



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

permitir verificar contratante, contratista, objeto o alcance, fechas, valor ejecutado, cumplimiento y porcentaje de participación cuando aplique. No se aceptarán autocertificaciones.

7.3. Capacidad financiera

El proponente deberá aportar estados financieros del cierre fiscal 2025, comparativos con 2024, con sus notas y debidamente suscritos por representante legal, contador y revisor fiscal cuando aplique. Los indicadores se calcularán con base en las cifras de 2025.

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,00
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 30 % del presupuesto: \$120.000.000

Nota 1. Proponentes plurales: Los indicadores se calcularán mediante la sumatoria de las partidas contables de sus integrantes. El índice de liquidez corresponderá a la sumatoria de los activos corrientes dividida entre la sumatoria de los pasivos corrientes. El capital de trabajo corresponderá a la sumatoria de los activos corrientes menos la sumatoria de los pasivos corrientes.

Nota 2. Pasivo corriente igual a cero: Cuando el pasivo corriente del proponente individual o la sumatoria de los pasivos corrientes de los integrantes del proponente plural sea igual a cero (0), se entenderá cumplido el índice de liquidez, siempre que se cumpla el capital de trabajo mínimo exigido.

Nota 3. Verificación: El incumplimiento de cualquiera de los dos indicadores dará lugar al resultado NO CUMPLE en el componente financiero. Las diferencias o inconsistencias podrán ser objeto de aclaración, sin que sea posible modificar las cifras financieras existentes al cierre para alcanzar los indicadores exigidos.

7.4. Equipo mínimo de trabajo

El proponente deberá presentar las hojas de vida y soportes del equipo consultor base y de las duplas dinamizadoras territoriales. La verificación será habilitante y se realizará sobre formación, experiencia, disponibilidad y aceptación de participación.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

PERFIL	FORMACIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA
Coordinador/a o líder técnico y especialista en VBG	Profesional en ciencias sociales, humanas, psicología, ciencias de la salud, derecho o áreas afines. Es deseable, pero no habilitante, la formación de posgrado relacionada con género, derechos humanos, políticas públicas, diversidad sexual o VBG.	1	Mínimo cinco (5) años de experiencia en proyectos de prevención, atención, acompañamiento o fortalecimiento institucional en VBG, derechos de las mujeres y/o personas LGTBIQ+. Deberá acreditar experiencia en coordinación de equipos, articulación interinstitucional y diseño o implementación de rutas o protocolos.
Profesional en psicología del equipo base	Profesional en Psicología, con tarjeta profesional cuando aplique.	1	Mínimo cinco (5) años de experiencia en acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas de VBG y/o personas LGTBIQ+, diseño de lineamientos, formación a actores institucionales u orientación técnica a equipos territoriales.
Profesional en derecho del equipo base	Profesional en Derecho, con tarjeta profesional vigente.	1	Mínimo cinco (5) años de experiencia en derechos de las mujeres, atención a víctimas, rutas de atención, acompañamiento jurídico, litigio, diseño de herramientas o formación a actores institucionales en VBG o violencias por prejuicio.
Profesional en comunicaciones	Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Comunicación para el Cambio Social, Organizacional, Audiovisual, Digital o áreas afines.	1	Mínimo tres (3) años de experiencia en estrategias de comunicación, producción de contenidos, campañas sociales o institucionales, sistematización o visibilidad de proyectos con enfoques de género, derechos humanos, diferencial o territorial.
Profesional en diseño gráfico o visual	Profesional, tecnólogo/a o técnico/a en Diseño Gráfico, Diseño Visual, Comunicación Visual, Diseño Editorial, Multimedia, Producción Gráfica o áreas afines.	1	Mínimo dos (2) años de experiencia en diseño, diagramación y producción de piezas gráficas, materiales pedagógicos, recursos visuales, infografías, cartillas, presentaciones o productos digitales o impresos para procesos sociales, institucionales o comunitarios.
Dupla dinamizadora territorial – Psicología	Profesional en Psicología, con tarjeta profesional cuando aplique.	7 Una por municipio	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en prevención o atención de VBG u otros asuntos de género. Capacidad para orientación psicosocial, acompañamiento territorial, identificación de barreras, articulación con rutas, acciones colectivas y registro confidencial de información.
Dupla dinamizadora territorial – Derecho	Profesional en Derecho, con tarjeta profesional vigente.	7 Una por municipio	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en prevención o atención de VBG u otros asuntos de género. Capacidad para orientación jurídica, remisión, articulación con rutas, seguimiento cuando aplique y registro confidencial de información.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

El equipo mínimo corresponde a diecinueve (19) personas. El equipo consultor base y las duplas dinamizadoras territoriales cumplirán roles diferenciados y complementarios: la persona profesional en psicología y la persona profesional en derecho del equipo base serán responsables de la línea técnica psicosocial y jurídica, mientras que las duplas dinamizadoras desarrollarán el acompañamiento directo en los municipios asignados. La asignación territorial de cada dupla dinamizadora deberá identificarse en la propuesta y mantenerse durante la ejecución, salvo reemplazo previamente autorizado.

Para las duplas dinamizadoras territoriales se priorizará la vinculación de profesionales con residencia, experiencia o conocimiento comprobado del municipio o de su zona de influencia, siempre que acrediten los requisitos mínimos. La vinculación de perfiles externos deberá justificarse por razones de disponibilidad y no podrá afectar la presencia continua en territorio, la oportunidad del acompañamiento ni la calidad de la ejecución.

Durante la verificación del equipo mínimo, cuando uno o máximo cuatro (4) profesionales no acrediten integralmente las condiciones exigidas, RED ADELCO requerirá al proponente, por una sola vez, para aclarar o completar los soportes del profesional inicialmente presentado o reemplazarlo por otro que cumpla plenamente el mismo perfil. Si más de cuatro (4) profesionales incumplen, si no se atiende el requerimiento o si el reemplazo tampoco cumple, el componente se calificará como NO CUMPLE. Esta regla no permite cambiar roles, reducir requisitos, reorganizar el equipo ni mejorar la propuesta técnica.

Durante la ejecución, cualquier reemplazo deberá estar justificado, contar con autorización previa y escrita de RED ADELCO y acreditar formación y experiencia iguales o superiores, sin costo adicional ni afectación del cronograma. El contratista podrá vincular personal adicional bajo su exclusiva responsabilidad y costo.

7.5. Reglas de subsanabilidad y alcance de las aclaraciones

ÍTEM	REQUISITO Y ALCANCE DE LA SUBSANACIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
7.1	Carta de presentación de la propuesta. La ausencia total de la carta o de la firma de la persona facultada no será subsanable. Podrán aclararse errores formales que no afecten la identidad del proponente, la voluntad de presentar la oferta, su valor, vigencia o aceptación de los Términos de Referencia.		X
7.1	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica individual o de los integrantes del proponente plural. Podrá subsanarse la fecha de expedición, la legibilidad o la presentación de una copia actualizada. No podrán adquirirse o modificarse después del cierre la antigüedad, el objeto social, la duración o las facultades exigidas.	X	



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

ÍTEM	REQUISITO Y ALCANCE DE LA SUBSANACIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
7.1	Documento de constitución del consorcio o unión temporal. La ausencia total del documento, la falta de firma de alguno de los integrantes o su constitución posterior al cierre no serán subsanables. Podrán aclararse errores formales que no modifiquen integrantes, porcentajes de participación, modalidad asociativa, actividades asignadas o representante común.		X
7.1	Autorización del órgano societario competente. Podrá aportarse o complementarse siempre que la autorización haya sido otorgada antes de la fecha de cierre. No podrá expedirse posteriormente para adquirir una facultad inexistente.	X	
7.1	Documento de identificación. Podrá subsanarse su ausencia, incompletitud o ilegibilidad, sin modificar la persona que presentó y suscribió la propuesta.	X	
7.1	Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y soportes del revisor fiscal. Podrán subsanarse o complementarse la certificación y los documentos de soporte.	X	
7.1	Registro Único Tributario —RUT—. Únicamente será subsanable la fecha de generación, mediante la presentación de una copia actualizada. La ausencia total del RUT, la inexistencia de una actividad económica relacionada al cierre o su incorporación o modificación posterior no serán subsanables.	X	
7.1	Antecedentes y listas de control. Los certificados o soportes requeridos cuando no sea posible efectuar la consulta directa podrán aportarse o aclararse dentro del plazo concedido. La existencia al cierre de una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, sanción vigente o reporte restrictivo que impida contratar no será subsanable.	X	
7.2	Documentos de soporte de la experiencia específica. Podrán aclararse o complementarse únicamente los soportes de los contratos relacionados en la propuesta presentada antes del cierre. No podrán incorporarse contratos nuevos ni sustituirse los inicialmente relacionados.	X	
7.2	Cumplimiento de la experiencia mínima. No podrán modificarse el objeto, valor, fecha, estado de ejecución o porcentaje de participación de los contratos para alcanzar el requisito de máximo tres contratos y la sumatoria mínima de \$200.000.000.		X
7.3	Estados financieros, notas, firmas y documentos del contador o revisor fiscal. Podrán completarse o aclararse siempre que correspondan a estados financieros existentes y aprobados antes del cierre y conserven las mismas cifras.	X	



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

ÍTEM	REQUISITO Y ALCANCE DE LA SUBSANACIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
7.3	Índice de liquidez y capital de trabajo. No podrán modificarse, sustituirse o reclasificarse las cifras financieras para alcanzar la liquidez mínima de 1,00 o el capital de trabajo mínimo de \$120.000.000. Únicamente podrán aclararse errores de transcripción o cálculo con base en los estados financieros válidamente acreditados.		X
7.4	Documentos y soportes de las hojas de vida del equipo mínimo. Podrán aclararse o complementarse los soportes académicos, laborales y de experiencia de las personas presentadas.	X	
7.4	Cumplimiento de los perfiles mínimos. Por una sola vez podrán aclararse o completarse los soportes del profesional inicialmente presentado o reemplazarse hasta cuatro (4) hojas de vida, exclusivamente para el mismo perfil y con el cumplimiento integral de sus requisitos. No podrán cambiarse roles, reducirse requisitos, reorganizarse el equipo ni mejorarse la propuesta técnica.	X	
7.4	Incumplimiento de más de cuatro (4) perfiles, falta de atención del requerimiento o incumplimiento de alguno de los perfiles después de la subsanación. Dará lugar al resultado NO CUMPLE en el componente de equipo mínimo.		X

7.6. Resultado de la verificación

El proponente será declarado HABILITADO cuando obtenga resultado CUMPLE en los numerales 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4. El incumplimiento de cualquiera de estos componentes, una vez aplicadas las reglas de subsanación, dará lugar al resultado NO HABILITADO.

8. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

8.1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá demostrar la comprensión de la necesidad y explicar de manera clara, coherente y viable cómo se cumplirá el objeto, el alcance metodológico, los productos y las condiciones territoriales. Deberá incluir, como mínimo:

- Comprensión del contexto, la necesidad, los actores y los resultados esperados.
- Enfoque metodológico y aplicación de los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial, territorial e interseccional.
- Estrategia de diagnóstico participativo, fortalecimiento de capacidades, rutas intersectoriales y Mecanismos Articuladores.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

- Metodología de orientación y acompañamiento psicojurídico, protección de datos, acción sin daño y no revictimización.
- Plan de trabajo y cronograma para el plazo contractual, sin exceder el 20 de noviembre de 2026, con actividades, productos, revisiones, ajustes, presencia territorial y responsables.
- Organización del equipo base y de las duplas dinamizadoras, asignación municipal, dedicaciones, coordinación, supervisión técnica y aseguramiento de calidad.
- Sistema de seguimiento, evidencias, sistematización, gestión de riesgos, socialización y sostenibilidad.
- Metas cuantificables y mecanismos de verificación propuestos para las actividades territoriales.
- Valores agregados, cuando se ofrezcan, claramente diferenciados de las obligaciones mínimas.

La propuesta técnica será vinculante y no podrá reducir, sustituir o condicionar los requerimientos mínimos establecidos. Después del cierre solo podrán solicitarse aclaraciones que no impliquen adicionarla o mejorarla.

8.2. Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y no podrá superar el presupuesto disponible. Incluirá un presupuesto detallado que permita identificar la conformación del valor total, de acuerdo con la metodología y estructura de costos del proponente, incluyendo personal, desplazamientos, logística, materiales, evento, comunicaciones, impuestos y demás costos directos e indirectos.

Los valores se presentarán sin IVA ni impuesto nacional al consumo respecto de las operaciones amparadas por el Certificado de Utilidad Común. Los demás tributos y obligaciones aplicables deberán estar incluidos. RED ADELCO podrá solicitar aclaraciones sobre errores aritméticos o de transcripción sin permitir cambios en el valor total ofrecido.

8.3. Valores agregados

El proponente podrá ofrecer beneficios adicionales, verificables y directamente relacionados con el objeto, sin costo adicional para RED ADELCO. Los valores agregados deberán ser adicionales al alcance mínimo, viables dentro del plazo, claramente descritos e indicar actividades, recursos, responsable, evidencia, vigencia y posibles costos recurrentes o dependencias.

A manera de ejemplo podrán ofrecerse: personal especializado adicional; jornadas o herramientas complementarias de fortalecimiento; ampliación de espacios de transferencia o intercambio; instrumentos adicionales de seguimiento y sistematización; productos comunicativos o pedagógicos adicionales; o mecanismos de sostenibilidad y apropiación institucional. Las manifestaciones generales, ambiguas o correspondientes a obligaciones mínimas no recibirán puntaje.

9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Únicamente serán evaluadas las propuestas de los proponentes habilitados. El puntaje máximo será de cien (100) puntos, distribuidos así:



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

FACTOR	PUNTAJE
Propuesta técnica	70
Propuesta económica	20
Valores agregados	10
TOTAL	100

9.1. Evaluación de la propuesta técnica —70 puntos—

CRITERIO	PUNTAJE	ASPECTOS DE EVALUACIÓN
Calidad y pertinencia de la propuesta técnica	25	Comprensión de la necesidad, coherencia con el objeto y los productos, solidez del enfoque territorial y de género, pertinencia de las estrategias de fortalecimiento de rutas, orientación psicojurídica, articulación institucional, seguimiento, gestión del conocimiento y sostenibilidad.
Metodología y plan de trabajo	25	Claridad, coherencia y viabilidad de la metodología, secuencia de actividades, cronograma, presencia territorial, coordinación, gestión de riesgos, protección de datos, mecanismos de seguimiento, evidencias, revisión y aprobación de productos.
Capacidad de ejecución y organización del equipo	20	Organización y articulación del equipo mínimo, distribución de roles, dedicación por fases y municipios, mecanismos de dirección y aseguramiento de calidad, continuidad del equipo y recursos previstos. No se volverán a puntuar los requisitos mínimos de formación y experiencia.

El comité evaluador asignará el puntaje por unanimidad. Antes de evaluar, acordará una metodología común para aplicar uniformemente los criterios y dejará constancia en el acta. La motivación deberá identificar fortalezas, debilidades, omisiones o inconsistencias relevantes. No podrán agregarse factores, modificar puntajes ni permitir mejoras posteriores al cierre.

9.2. Evaluación de la propuesta económica —20 puntos—

La propuesta económica de menor valor entre las ofertas habilitadas obtendrá veinte (20) puntos. Las demás recibirán un puntaje proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje económico} = (\text{valor de la propuesta de menor precio} / \text{valor de la propuesta evaluada}) \times 20$$

Para el cálculo se utilizará el valor total del Anexo No. 4. El resultado se expresará en números enteros y se aproximará al entero más cercano; cuando la fracción sea igual o superior a 0,5 se aproximará hacia arriba. En caso de empate en el menor valor, cada propuesta empatada obtendrá veinte (20) puntos. Cuando el valor resulte aparentemente insuficiente, RED ADELCO podrá solicitar la justificación de la estructura de costos; si no se demuestra su viabilidad, la propuesta será rechazada.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

9.3. Evaluación de los valores agregados —10 puntos—

El proponente podrá presentar hasta cinco (5) valores agregados. Cada uno podrá obtener hasta dos (2) puntos, para un máximo de diez (10). El comité evaluador determinará por unanimidad el puntaje de cada ofrecimiento con base en su adicionalidad, relevancia, beneficio, claridad, viabilidad y verificabilidad. Los valores agregados puntuados serán vinculantes y no generarán costos adicionales.

9.4. Puntaje total y criterios de desempate

El puntaje final corresponderá a la suma de la evaluación técnica, económica y de valores agregados. Será seleccionado el proponente que obtenga el mayor puntaje total. En caso de empate se aplicarán, sucesivamente, los siguientes criterios:

1. Mayor puntaje en la propuesta técnica.
2. Mayor puntaje en el criterio de calidad y pertinencia de la propuesta técnica.
3. Menor valor total de la propuesta económica.

10. INSTRUCCIONES PARA LA RADICACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá remitirse de manera virtual, en idioma español, al correo electrónico adquisiciones.red@redadelco.org, a más tardar en la fecha de cierre prevista en el calendario indicativo. En el asunto se indicará: "RUTAS DE ATENCIÓN VBG – PROPUESTA". La utilización de un asunto diferente no dará lugar al rechazo cuando el proceso y el proponente puedan identificarse inequívocamente.

La propuesta se entenderá radicada únicamente cuando la totalidad de los documentos haya sido recibida, de manera completa y accesible, a más tardar en la fecha de cierre. Los archivos faltantes, incompletos, ilegibles, dañados o inaccesibles no podrán presentarse o reemplazarse después del cierre, salvo los documentos expresamente subsanables conforme al numeral 7.5.

Una misma persona jurídica solo podrá participar en una (1) propuesta, ya sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. No podrá presentar propuesta individual e integrar simultáneamente un proponente plural ni formar parte de más de un consorcio o unión temporal. El incumplimiento dará lugar al rechazo de todas las propuestas en las que participe.

Después de la fecha de cierre, la propuesta no podrá retirarse, sustituirse o modificarse, salvo las aclaraciones y subsanaciones permitidas en estos Términos de Referencia.

10.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a cada proponente realizar los análisis técnicos, financieros, tributarios, jurídicos, territoriales y operativos necesarios para formular su propuesta. Los costos de preparación serán asumidos exclusivamente por el interesado y no darán lugar a reembolso. Los errores u omisiones de estimación imputables al contratista no generarán reconocimientos adicionales, sin perjuicio de las modificaciones sustanciales formalizadas, los hechos imprevisibles no imputables o las instrucciones válidamente incorporadas al contrato.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

10.2. Solicitudes de aclaración y subsanación

RED ADELCO podrá solicitar aclaraciones o subsanaciones para verificar los requisitos habilitantes o comprender la propuesta, dentro de los límites establecidos en el numeral 7.5. El requerimiento indicará el plazo y el medio de respuesta. La falta de atención o una respuesta insuficiente producirá las consecuencias previstas para el requisito correspondiente. Las aclaraciones no podrán adicionar, modificar o mejorar sustancialmente la propuesta ni alterar el valor ofrecido.

11. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre. Durante este periodo, el proponente mantendrá las condiciones técnicas, económicas y jurídicas ofrecidas. Antes del vencimiento, RED ADELCO podrá solicitar por escrito la ampliación de la vigencia; el proponente podrá aceptarla o rechazarla sin modificar las condiciones inicialmente ofrecidas.

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que la información y los documentos aportados son auténticos, veraces, completos y verificables. La falsedad, alteración material o imposibilidad de verificar información determinante para la habilitación, evaluación o selección dará lugar al rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones a que haya lugar.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- a) Cuando sea recibida con posterioridad a la fecha de cierre o en una dirección de correo diferente a la establecida.
- b) Cuando una misma persona jurídica participe en más de una propuesta dentro del proceso.
- c) Cuando se omita un requisito o documento expresamente definido como no subsanable.
- d) Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes, una vez aplicadas las reglas de subsanación.
- e) Cuando no atienda oportunamente una solicitud de aclaración o subsanación necesaria para verificar un requisito.
- f) Cuando se omita la propuesta técnica o la propuesta económica, o se presenten de manera condicionada, alternativa o incompatible con el objeto, alcance, plazo o forma de pago.
- g) Cuando el valor total supere el presupuesto disponible.
- h) Cuando no sea posible determinar inequívocamente el valor total o las inconsistencias económicas no puedan aclararse sin modificar la oferta.
- i) Cuando el valor resulte aparentemente insuficiente y no se demuestre su viabilidad técnica y económica.
- j) Cuando se compruebe falsedad, alteración material o información determinante que no pueda verificarse.
- k) Cuando el proponente, sus integrantes o representantes legales se encuentren incurso en una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o sanción vigente que impida su participación o contratación.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

l) Cuando el proponente, sus integrantes, representantes legales o beneficiarios finales se encuentren reportados en listas restrictivas relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

m) Cuando exista un conflicto de interés real, actual y no informado que afecte la transparencia o adecuada ejecución y no pueda gestionarse.

n) Cuando se configure otra causal de rechazo expresamente prevista en estos Términos de Referencia.

13. ADENDAS

RED ADELCO podrá aclarar o modificar los presentes Términos de Referencia mediante adendas, las cuales serán publicadas por los mismos medios utilizados para divulgar la convocatoria y formarán parte integral del proceso. Cuando las modificaciones incidan en la preparación de las propuestas, RED ADELCO podrá ajustar el calendario y ampliar la fecha de cierre. Las respuestas a solicitudes de aclaración no modificarán los Términos de Referencia, salvo que el ajuste se formalice mediante adenda.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

RED ADELCO podrá dar por terminado anticipadamente el proceso de selección o declararlo desierto, mediante decisión debidamente justificada, cuando:

- No se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- Ninguna propuesta resulte habilitada, técnicamente elegible o susceptible de selección conforme a estos Términos de Referencia.
- Se presenten razones objetivas de carácter técnico, presupuestal, administrativo o institucional que impidan continuar con el proceso.

La decisión correspondiente será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la publicación de la convocatoria y no generará derecho a indemnización o compensación a favor de los interesados o proponentes.

15. ASPECTOS CONTRACTUALES

15.1. Tipo de contrato

Se celebrará un contrato de consultoría individualmente considerada o con un consorcio o unión temporal conformado por personas jurídicas.

15.2. Selección y adjudicación

Una vez surtidas la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación, RED ADELCO seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje total, de conformidad con el orden de elegibilidad y las reglas previstas en estos Términos de Referencia.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

15.3. Suscripción y requisitos de ejecución

El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato y constituir las garantías dentro del plazo establecido por RED ADELCO. La ejecución iniciará con la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y cumplimiento de los demás requisitos contractuales.

15.4. Garantías

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20 % del valor total	Plazo de ejecución y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20 % del valor total	Plazo de ejecución y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor total	Plazo de ejecución y tres (3) años más

La garantía deberá estar vigente desde la suscripción del contrato y deberá ampliarse, modificarse o actualizarse cuando cambien el valor, el plazo o las condiciones que afecten los riesgos amparados. Su constitución y aprobación será requisito previo para el acta de inicio. Los costos serán asumidos por el contratista.

15.5. Confidencialidad, protección de datos y seguridad de la información

El contratista deberá guardar estricta reserva sobre la información, documentos, datos personales y sensibles, historias, reportes, registros, bases de datos y demás contenidos a los que acceda con ocasión del contrato. La información solo podrá utilizarse para cumplir el objeto y no podrá divulgarse, reproducirse, transferirse o utilizarse para fines diferentes sin autorización previa y escrita de RED ADELCO.

Los reportes y productos que contengan información derivada de orientaciones psicojurídicas deberán presentarse de manera anonimizada, evitando cualquier dato que permita identificar directa o indirectamente a las personas atendidas. El contratista deberá implementar medidas de acceso restringido, custodia, transmisión segura, conservación y eliminación, garantizar el cumplimiento por su equipo y comunicar inmediatamente cualquier incidente. Estas obligaciones permanecerán vigentes después de la terminación del contrato.

15.6. Solución de controversias

Las diferencias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán sometidas inicialmente a arreglo directo durante un término máximo de diez (10) días hábiles contados desde la comunicación escrita de la controversia. Si no se alcanza un acuerdo, las partes podrán acudir a conciliación u otros mecanismos previstos en la legislación colombiana. De persistir la diferencia, será competente la jurisdicción colombiana.

15.7. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos patrimoniales de autor y demás derechos susceptibles de cesión sobre los documentos, metodologías, instrumentos, guías, flujogramas, bases de datos, piezas gráficas, contenidos, informes,



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

sistematizaciones y demás productos creados específicamente con ocasión del contrato serán cedidos a favor de RED ADELCO, sin limitación territorial y durante el término de protección legal. La cesión comprenderá las facultades de reproducción, transformación, adaptación, actualización, distribución, publicación, comunicación, puesta a disposición, licenciamiento y transferencia. Los derechos morales permanecerán en cabeza de sus autores.

El contratista garantizará que cuenta con las autorizaciones y cesiones de las personas que participen en la creación de los productos. Los componentes preexistentes o de terceros deberán identificarse y no podrán limitar el uso, adaptación, reproducción o transferencia de los resultados ni generar costos o dependencias no informadas y aprobadas previamente. RED ADELCO podrá transferir los activos y derechos al Fondo o a la entidad o instancia pública formalmente designada para la continuidad de las acciones.

15.8. Valor del contrato

El valor total corresponderá al de la propuesta económica seleccionada. El valor se establecerá teniendo en cuenta el Certificado de Utilidad Común. El contratista asumirá los demás tributos y obligaciones que legalmente le correspondan y RED ADELCO practicará las retenciones y deducciones aplicables.

15.9. Régimen jurídico

El proceso y el contrato se regirán por las normas civiles y comerciales colombianas, estos Términos de Referencia, la propuesta seleccionada, el contrato, los procedimientos internos aplicables de RED ADELCO y las disposiciones pertinentes del Convenio F.S.B. No. 381 de 2025. Asimismo, se observarán los principios de transparencia, igualdad, economía, responsabilidad y selección objetiva.

15.10. Entrega, custodia y continuidad institucional

RED ADELCO recibirá inicialmente la totalidad de los productos, instrumentos, bases de datos, registros anonimizados, piezas, metodologías y demás activos derivados del contrato. Estos deberán entregarse en formatos editables, organizados y suficientemente documentados, de manera que puedan ser utilizados, actualizados, replicados o transferidos sin dependencia injustificada del contratista. RED ADELCO podrá transferirlos posteriormente al Fondo o a la entidad o instancia pública formalmente designada, y el contratista deberá brindar la colaboración técnica y documental necesaria, sin costo adicional.

16. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que:

- a)** Ha estudiado y comprendido los Términos de Referencia, sus anexos, adendas y aclaraciones, y tuvo oportunidad de formular observaciones.
- b)** Conoce el objeto, alcance, plazo, territorios, productos y condiciones técnicas, económicas y contractuales, y los tuvo en cuenta para elaborar su propuesta.
- c)** La información y los documentos presentados son auténticos, veraces, completos y verificables.
- d)** Autoriza a RED ADELCO para recolectar, almacenar, usar, consultar, procesar, circular, transferir y suprimir sus datos personales para la verificación, evaluación, consulta de antecedentes y listas, eventual contratación, ejecución, pagos y cumplimiento de obligaciones legales e institucionales.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

e) Cuando la propuesta incluya datos de integrantes del equipo o de terceros, cuenta con las autorizaciones necesarias para su entrega y tratamiento conforme a la normativa y la política institucional aplicables.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

ANEXO No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Diligenciar y suscribir por el representante legal de la persona jurídica o por el representante común del consorcio o unión temporal.

Ciudad y fecha: _____

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO

Ciudad

Asunto: Presentación de propuesta.

Objeto: Consultoría especializada para el diseño, implementación y seguimiento de una estrategia integral de fortalecimiento de rutas, capacidades institucionales y atención de violencias basadas en género y por prejuicio en siete municipios de Cauca y Valle del Cauca.

Yo, [nombre del representante], identificado(a) con [tipo y número de documento], actuando en calidad de [representante legal o representante común] de [nombre de la persona jurídica, consorcio o unión temporal], presento propuesta dentro del presente proceso y declaro que:

1. La propuesta se presenta bajo la modalidad de [persona jurídica individual / consorcio / unión temporal].
2. El proponente y las personas jurídicas que lo integran participan en una única propuesta.
3. He estudiado y acepto los Términos de Referencia, anexos, adendas y aclaraciones y conozco las condiciones del proceso.
4. La propuesta tendrá una validez mínima de sesenta (60) días calendario desde la fecha de cierre.
5. La información y los documentos aportados son auténticos, veraces, completos y verificables, y autorizo las validaciones correspondientes.
6. El proponente, sus integrantes y representantes legales no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o sanciones vigentes que impidan su participación o contratación, ni presentan conflictos de interés no informados.
7. El proponente y sus integrantes se encuentran al día en sus obligaciones tributarias y de seguridad social y parafiscales.
8. El equipo y la experiencia relacionados cuentan con los soportes y manifestaciones de aceptación correspondientes.
9. El valor ofrecido comprende todos los costos necesarios para la ejecución integral del objeto.
10. En caso de resultar seleccionado, el proponente se compromete a suscribir el contrato, constituir las garantías y cumplir los requisitos de ejecución.
11. Autorizo el tratamiento de los datos personales suministrados en los términos del numeral 16.

Nombre o razón social del proponente: _____

NIT: _____

Integrantes y porcentajes, si aplica: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma del representante legal o representante común

Nombre: _____

Documento: _____

Calidad en la que actúa: _____



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

ANEXO No. 2: PROPUESTA TÉCNICA

Nota: La siguiente estructura es orientadora. El proponente podrá presentar su propuesta técnica bajo el formato y organización que considere adecuados, siempre que incluya como mínimo la información aquí señalada y permita su clara evaluación conforme con los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

1. Información del proponente

Nombre, NIT, modalidad de participación, representante legal o común, datos de contacto y persona responsable de la propuesta.

2. Comprensión del proyecto y enfoque propuesto

Comprensión del contexto, la necesidad, los territorios, actores, barreras y resultados esperados.

3. Enfoque metodológico

Metodología general y aplicación de los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial, territorial e interseccional.

4. Diagnóstico, fortalecimiento de rutas y capacidades

Metodología para el diagnóstico participativo, asistencia técnica, rutas intersectoriales, Mecanismos Articuladores y fortalecimiento institucional.

5. Orientación y acompañamiento psicojurídico

Criterios de priorización, atención, remisión, seguimiento, articulación, confidencialidad, acción sin daño y no revictimización.

6. Estrategia territorial y articulación

Asignación municipal, presencia en campo, coordinación con entidades y organizaciones y mecanismos de articulación multinivel.

7. Seguimiento, sistematización y gestión del conocimiento

Indicadores, metas, soportes, mecanismos de seguimiento, sistematización, socialización y sostenibilidad.

8. Plan de trabajo y cronograma

Actividades, productos, hitos, revisiones, ajustes, responsables, presencia territorial y gestión de riesgos dentro del plazo contractual, sin exceder el 20 de noviembre de 2026.

9. Organización y capacidad de ejecución

Estructura del equipo base y las duplas dinamizadoras, roles, dedicaciones, coordinación, aseguramiento de calidad, continuidad y recursos.

10. Valores agregados

Hasta cinco (5), claramente diferenciados del alcance mínimo y con beneficio, actividades, recursos, evidencia, vigencia y ausencia de costo adicional.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

Matriz de riesgos sugerida

RIESGO	CAUSA	PROBABILIDAD IMPACTO	E	MEDIDA	RESPONSAB LE

Cronograma sugerido

ACTIVIDAD	PRODUCTO	INICIO	FIN	RESPONSABLE	EVIDENCIA

Organización del equipo

PERFIL	PERSONA PROPUESTA	MUNICIPIO FASE	/	DEDICACI ÓN	FUNCIONES

Valores agregados

No.	VALOR AGREGADO	DIFERENCIA AL MÍNIMO	FRENTE	BENEFICIO	EVIDENCIA	VIGENCIA
1						
2						
3						
4						
5						

El proponente declara que la propuesta técnica responde integralmente a los contenidos mínimos de los Términos de Referencia, es viable dentro del plazo previsto y no genera costos adicionales distintos del valor de la propuesta económica.

Firma del representante legal o representante común

Nombre: _____

Documento: _____

Calidad en la que actúa: _____

Fecha: _____



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

ANEXO No. 3: MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN Y DISPONIBILIDAD

Ciudad y fecha: _____

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO

Ciudad

Referencia: Proceso de contratación de la consultoría para el fortalecimiento de rutas, capacidades institucionales y atención de violencias basadas en género y por prejuicio en siete municipios de Cauca y Valle del Cauca.

Yo, [nombre completo], identificado(a) con [tipo y número de documento], manifiesto que:

1. Acepto participar en la propuesta presentada por [nombre del proponente], para desempeñar el perfil de [perfil o cargo] en el municipio o ámbito de intervención [indicar, si aplica].
2. Conozco las responsabilidades generales del perfil y manifiesto mi disponibilidad para participar durante las fases y actividades requeridas, en caso de que el proponente resulte seleccionado.
3. La información y los documentos aportados para acreditar mi formación y experiencia son auténticos, veraces y verificables.
4. Autorizo a RED ADELCO para verificar la información y efectuar el tratamiento de mis datos personales para los fines relacionados con el proceso y la eventual ejecución contractual.

Firma del profesional

Nombre: _____

Documento: _____

Perfil propuesto: _____

Municipio, si aplica: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

ANEXO No. 4: PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha: _____

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO

Objeto: Consultoría especializada para el diseño, implementación y seguimiento de una estrategia integral de fortalecimiento de rutas, capacidades institucionales y atención de violencias basadas en género y por prejuicio en siete municipios de Cauca y Valle del Cauca.

1. Información del proponente

INFORMACIÓN	DILIGENCIAMIENTO
Nombre o razón social	
NIT	
Modalidad de participación	Persona jurídica / Consorcio / Unión temporal
Representante legal o común	

2. Presupuesto detallado

Nota: La siguiente estructura es orientadora. Cada proponente podrá definir, organizar y desagregar los conceptos o rubros de su presupuesto de acuerdo con su metodología y estructura de costos. En todo caso, deberá presentar un presupuesto suficientemente detallado, completo y coherente que permita identificar la conformación del valor total ofrecido.

No.	CONCEPTO O RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD CANTIDAD	/	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					

Valor total en letras: _____

3. Declaración económica

El valor total ofrecido incluye todos los costos directos e indirectos, personal, desplazamientos, transporte, alojamiento, alimentación, materiales, logística territorial, evento, herramientas, tasas, contribuciones, gastos y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral.

Los valores se presentan sin IVA ni impuesto nacional al consumo respecto de las operaciones amparadas por el Certificado de Utilidad Común expedido por APC-Colombia. Los demás impuestos y obligaciones tributarias aplicables han sido considerados dentro de la oferta.

Los precios ofrecidos son firmes durante la ejecución. Los valores agregados incluidos se entienden ofrecidos sin costo adicional para RED ADELCO.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

Firma del representante legal o representante común

Nombre: _____

Documento: _____

Calidad en la que actúa: _____



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.